

LISTADO DE POSICIONES NCM - RELOJES1. Se identificarán únicamente:

NCM	DESCRIPCION-OBSERVACIONES
9101.11.00 9101.12.00 9101.19.00 9101.21.00 9101.29.00 9101.91.00 9101.99.00	RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO Y SIMILARES CON CAJA Y FONDO, DE METALES PRECIOSOS O ENCHAPADOS CON LOS MISMOS.
9102.11.10 9102.11.90 9102.12.10 9102.12.20 9102.12.90 9102.19.00 9102.21.00 9102.29.00 9102.91.00 9102.99.00	DEMÁS RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO Y SIMILARES HABITUALMENTE USADOS SOBRE PERSONAS.
9103.10.00 9103.90.00	DESPERTADORES Y RELOJES DE SOBREMESA, CON INDICADOR ANALÓGICO ÚNICAMENTE.
9105.11.00 9105.19.00 9105.21.00 9105.29.00 9105.91.00 9105.99.00	OTROS DESPERTADORES, RELOJES DE PENDULO Y PARED, CRONOMETROS DE MARINA, RELOJES DE USO TÉCNICO Y CIENTÍFICO.
9108.11.10 9108.11.90 9108.12.00 9108.19.00 9108.20.00 9108.91.00 9108.99.00	MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, MONTADOS, DE TODO TIPO, MEDIDAS EXTERIORES: ESPESOR HASTA 12 MM., ANCHO, LONGITUD O DIÁMETRO HASTA 50 MM.
9110.11.10 9110.11.90 9110.12.00 9110.19.00 9110.90.00	OTROS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS O NO, MONTADOS TOTALMENTE O PARCIALMENTE.

2. Forma de identificación

La estampilla se adherirá sobre la caja del reloj de modo que no pueda quitarse sin romperse.

En el caso de los mecanismos, la estampilla se pegara sobre su parte externa. Además, para aquellos de funcionamiento mecánico será pegada sobre la parte del soporte cuya superficie abarque a la de la estampilla; de no ser posible, se la aplicará de manera tal que cubra ambos lados del soporte con su número expuesto.

Cuando se trate de mecanismos de cualquier sistema con caja plástica y tapa, será colocada de tal forma que abarque a ambas, por su parte media.

NOTA:

El original Anexo VII fue aprobado por Resolución N° 2522/87.

La primera modificación fue aprobada por Resolución N° 0567/88.

La segunda modificación fue aprobada por Resolución N° 2506/93.

Esta es la tercera modificación aprobada por Resolución N° 1283/95.